



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MUTATA ANTIOQUIA

Mutatá, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Jorge Antonio Pérez Eslava
DEMANDADO	PEDRO JESUS PEREZ ESLAVA Y NELSON OSORIO CORREA
RADICADO	054804089001 2022 00254 00
ASUNTO	Inadmite
INTERLOCUTORIO	330

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Se solicita a la parte actora aclarar el escrito de la demanda en los términos que indica el artículo 82 del CGP Requisitos de la demanda; Salvo disposición en contrario, la demanda con que se promueva todo proceso deberá reunir los siguientes requisitos: "...numeral 4. **Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad...**".

SEGUNDO: Indicar canal digital de los demandados, según lo establecido en la ley 2213 de 2022 Artículo 6. Inciso 1º "...Demanda. **La demanda indicará el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de su inadmisión. No obstante, en caso que el demandante desconozca el canal digital donde deben ser notificados los peritos, testigos o cualquier tercero que deba ser citado al proceso, podrá indicarlo así en la demanda sin que ello implique su inadmisión...**". Pues no se aporta ninguna del señor NELSON OSORIO CORREA.

TERCERO: Indicar los bienes que desea hacer objeto de la medida cautelar, pues los mismos no se encuentran relacionados en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **055** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 de **diciembre** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria